



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTO

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SERETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRESENTES.

La suscrita Diputada Independiente **SOFÍA DEL JESÚS TAJE ROSALES**; con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 46, y en el párrafo primero, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como por la fracción II, del artículo 47, y los artículos 72 y 74, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; vengo a promover ante el pleno de esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, a la Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que con la debida coordinación interinstitucional, realicen las gestiones necesarias con el fin de lograr la creación de un **"MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES"**, asignándole los recursos materiales, económicos, y humanos necesarios para su operación, con el objetivo de proteger la integridad física y la vida, de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales y sus familias en la República Mexicana; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Sin importar el dolor que a muchas personas ha causado la pérdida de familiares y amigos, como consecuencia de la propagación de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 causante del COVID-19; en el mundo y nuestro País, seguimos sin darnos cuenta que dichas afectaciones a la salud pública, son producto de la depredación y destrucción de la biodiversidad y nuestros ecosistemas.



Respecto al cuidado de los recursos naturales de nuestro País y Estado; tristemente se continúa dando prioridad a las actividades económicas depredadoras del ambiente como la minería, la extracción de combustibles fósiles con grandes riesgos de contaminación como la generada por la reciente explosión de un ducto submarino en el golfo de México, el cambio de uso de suelo para actividades agrícolas y ganaderas no sustentables que destruyen nuestros bosques, el uso indiscriminado de agroquímicos que contaminan la tierra y mantos acuíferos, perjudicando también actividades productivas como la apicultura, la afectación de nuestras selvas y fauna silvestre con los megaproyectos de comunicación terrestre, y muchos otros casos más.

Ante este grave panorama en la preservación de nuestro medio ambiente, son pocas aquellas personas que deciden levantar la voz y cuentan con la valentía de realizar las acciones necesarias para la defensa de nuestros ecosistemas y biodiversidad; ciudadanos que anteponen sus intereses personales, siendo fieles a sus convicciones enfocadas al cuidado y conservación de nuestros recursos naturales, sin mas apoyo que su propia fuerza de voluntad para afrontar las dificultades que esto representa.

Desafortunadamente; desde hace muchos años, aquellas personas que han decidido dedicarse al activismo ambiental, como fieles defensoras de nuestro patrimonio ecológico y de los ecosistemas que conforman sus comunidades, han sido objeto de diversas agresiones a su integridad física y a las de sus familiares, llegando inclusive a perder la vida, como consecuencia de su lucha por la protección de los derechos humanos ambientales.

De acuerdo a informes emitidos por organizaciones como Amnistía Internacional, Global Witness y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), en una década se han contabilizado casi 500 ataques en contra de personas que defienden los recursos naturales y sus territorios. En 2018, en un informe emitido por la Red Nacional de Organismos Civiles "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT), se señala que durante los años de 2012 a 2018, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, fueron asesinados 161 personas activistas y defensoras de derechos humanos.



A pesar del cambio de gobierno acontecido en el año de 2018, el panorama en la seguridad y respeto a los derechos humanos de los defensores ambientales no ha mejorado en nuestro país; en la más reciente publicación realizada por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), denominada **"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES EN MÉXICO, 2020"**; dicho año, se posiciona como el más violento para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos ambientales en lo que va de la actual administración federal; por segundo año consecutivo, la agresión más recurrente es el homicidio, con 18 personas defensoras ambientales asesinadas.

En este informe también se señala, que con relación a los casos documentados por entidad federativa durante el 2020 se observa que, en contraste con el año 2019, se registró un aumento de los ataques en Chiapas, Campeche, Estado de México, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero y Veracruz; destacando en particular el caso de Campeche, con 7 agresiones registradas en el marco de megaproyectos de vías de comunicación, con lo cual ingresa a la lista de entidades con un registro alarmante de ataques, puesto que la última agresión registrada en Campeche por el CEMDA, dentro del ejercicio de documentación anual, fue en el año 2017.

Dentro de los casos más conocidos de homicidios perpetrados contra los defensores ambientales, tenemos los cometidos en perjuicio de Samir Flores Soberanes, activista opositor al proyecto integral Morelos y la termoeléctrica en Huexca; José Luis Álvarez Flores "El tío Guato", activista por la conservación del mono sarahuato o aullador negro en Tabasco; Homero Gómez González, defensor de los bosques y la mariposa monarca en Michoacán; Paulina Gómez Palacio Escudero, defensora del territorio Wirikuta, en Matehuala, San Luis Potosí; Eugy Roy Martínez, biólogo protector de serpientes, reptiles y anfibios en san Agustín Loxicha, Oaxaca; María de Jesús Gómez Vega activista en contra de la minera Penmont, en Puerto Peñasco Sonora; y recientemente los homicidios de Tomás Rojo Valencia, integrante del pueblo yaqui y defensor del agua, en Vícam, Guaymas, Sonora; y Simón Pedro Pérez López, miembro del pueblo tzotzil, integrante de la organización las abejas en Acteal, Chiapas; entre muchos otros activistas más.



Ante este grave escenario relacionado con la frágil seguridad y el respeto a la vida, que enfrentan los activistas defensores de los derechos humanos ambientales; es momento que tanto el Gobierno Federal, el organismo autónomo encargado de la protección de los derechos humanos, así como los representantes ciudadanos constituidos en ambas Cámaras del Congreso de la Unión; tomen acciones y medidas urgentes, para garantizar la integridad física y la vida de todas aquellas personas dedicadas a proteger nuestro medio ambiente y los ecosistemas que conforman los territorios en donde habitan.

Dado lo anterior; por este conducto vengo a proponer la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, a la Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que con la debida coordinación interinstitucional, realicen las gestiones necesarias con el fin de lograr la creación de un **“MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES”**, asignándole los recursos materiales, económicos, y humanos necesarios para su operación, con el objetivo de proteger la integridad física y la vida, de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales y sus familias en la República Mexicana.

El tiempo se nos agota; debemos entender que la conservación de nuestro ambiente, es la única vía para que el ser humano logre su sobrevivencia, rindamos un homenaje a los activistas caídos, convirtiéndonos cada uno de nosotros en defensores ambientales, brindemos importancia al mensaje esgrimido por el político Esloveno, quien fuera Comisario Europeo para la Ciencia, la Investigación y el Medio Ambiente Janez Potocnik, que acertadamente nos señala **“Si crees que la economía es más importante que el medio ambiente, intenta aguantar la respiración, mientras cuentas tu dinero”**.

Por lo antes expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para **EXHORTO** de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente proyecto de:



ACUERDO.

La LXIII del H. Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO. _____

PRIMERO.- Se realiza un atento **EXHORTO** a la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, a la Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; para que con la debida coordinación interinstitucional, realicen las gestiones necesarias con el fin de lograr la creación de un **"MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES"**, asignándole los recursos materiales, económicos, y humanos necesarios para su operación, con el objetivo de proteger la integridad física y la vida, de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales y sus familias en la República Mexicana.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, y comuníquese a las autoridades exhortadas para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche; a 7 de julio de 2021.

DIPUTADA INDEPENDIENTE.

SOFÍA DEL JESÚS TAJE ROSALES.